

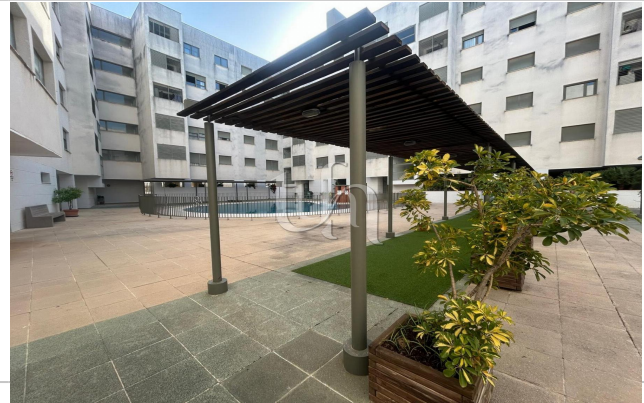
Uría Homes

C/ Paralela, 5
El Puerto de Santa María

Teléfono: 622233727
Teléfono 2: 630020916
e-mail: info@uriahomesinmobiliaria.com



Referencia: **136-UH-0126**
Tipo inmueble: Estudio
Operación: Venta
Precio: **115.000 €**
Estado: Buen estado



Planta: 3
Población: El Puerto de Santa María
Provincia: Cádiz
Cod. postal: 11500
Zona: CTRA DE SANLUCAR



M² construidos: 46

Suelo de: gres

Baños: 1

Antigüedad: 2006

Exterior/Interior: exterior

Descripción:

Uría Homes les ofrece precioso estudio en la Carretera de Sanlúcar.

Cuenta con salón-dormitorio con cocina americana, amplia entrada y cuarto de baño completo.

Edificio con vigilancia, piscina comunitaria y zonas comunes.

No dispone de terraza ni de garaje.

DISPONEMOS DE DOS ESTUDIOS IGUALES.

De acuerdo con lo prevenido en el Decreto 218/2005, de 11 de octubre, se informa al cliente que los Gastos Notariales, Registrales, impuesto de transmisiones (ITP), Honorarios de intermediación, Gastos financieros, y otros gastos inherentes a la compraventa no están incluidos en el precio.

De conformidad con el artículo 20.1 del T.R.L.D.C.U., el precio del inmueble se incrementará en los siguientes importes:

1.- IMPUESTOS A CARGO DEL COMPRADOR:

En el caso de IVA al tipo vigente del 10%, de acuerdo con la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido

En el caso de ITP sobre el mayor de los valores entre el precio de venta o el de referencia catastral, oscilando entre el 3,5% y el 7% en función de las condiciones del comprador, todo ello de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados.

2.- NOTARIA y REGISTRO: Son gastos sometidos a arancel, si bien su coste estimado puede oscilar para la Notaría en un precio aproximado de unos 350 euros, y en el caso del Registro de la Propiedad de 650 euros, todo ello de acuerdo con el Real Decreto 1426/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Notarios, y con el Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad.

3.- HONORARIOS PROFESIONALES DE LA AGENCIA INMOBILIARIA: No incluidos en el precio de compra, y su importe a cargo del comprador será de un 3% más IVA sobre el precio de venta.

4.- EN CASO DE FINANCIACIÓN BANCARIA: El importe de los gastos adicionales deberá ser consensuado con la entidad financiera.
